



RATIFICA ASIGNACION OTORGADA A ASIGNATARIO FALLECIDO, SUSTITUYE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO A SUCESION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 145 DE POBLACION "GENERAL OSCAR BONILLA ex C.H.C.", COMUNA DE EL BOSQUE, EX - LA CISTERNA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 05504 30SET2011

VISTOS:

- a) El Art. 5° Transitorio del D.S. N° 268/75 (V. y U.), modificado por el D.S. N° 335/76 (V. y U.);
- b) La Resolución Exenta N° 1676 de fecha 31.03.1985 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó a don LUIS JERMAN SEURA, [REDACTED] entre otros, la vivienda Rol 145, Manzana I, Lote 10, ubicada en el calle Diego Portales [REDACTED], de la población "GENERAL OSCAR BONILLA ex C.H.C.", comuna de El Bosque, ex - La Cisterna;
- c) El Auto de Posesión Efectiva de fecha 27-08-1990 concedida por el 1° Juzgado Civil de San Miguel, por la herencia intestada dejada al fallecimiento de don LUIS JERMAN SEURA, acaecido el 22-08-1989, en favor de sus hijos CECILIA DEL ROSARIO, GLADYS AURORA, LUIS GERMAN, JOSE ALBERTO, MARIA ANGELICA, ENRIQUE ALFONSO, MARITZA DEL CARMEN, ALFREDO ANTONIO, JUAN CARLOS, todos de apellidos SEURA CORTES y de doña MARIA GLADYS CORTES PIZARRO, sin perjuicio de los derechos que a ella le corresponden en su condición de cónyuge sobreviviente;
- d) El Certificado del Director Regional Metropolitano del Servicio de Registro Civil e Identificación, en que consta que por Resolución Exenta N° 30039 del 16.10.2009, inscrita bajo el N° 54056 del mismo año, se concedió la Posesión Efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de doña MARIA GLADYS CORTES PIZARRO, viuda, acaecida el 23.02.2009, a sus hijos: CECILIA DEL ROSARIO, GLADYS AURORA, LUIS GERMAN, JOSE ALBERTO, MARIA ANGELICA, ENRIQUE ALFONSO, MARITZA DEL CARMEN, ALFREDO ANTONIO, JUAN CARLOS, todos de apellidos SEURA CORTES;
- e) La Resolución Exenta N° 6323 del 25.11.1981, de la ex - Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó la Tabla de Valores de la población "GENERAL OSCAR BONILLA ex C.H.C.", comuna de El Bosque, ex - La Cisterna, estableciendo un precio para la mencionada vivienda de 6.141 Cuotas de Ahorro;
- f) El Memorandum N° 107 del 19.07.2011 de la Sección Control de Regularización y Cobranza, que informa que que la deuda por la vivienda Rol 145 de la población antes mencionada se encuentra totalmente cancelada por aplicación del D.S: 132/1990 (V. y U.);
- g) El Memorandum N° 415 del 26.07.2011 del Equipo de Títulos, actual Oficina de Títulos, que informa que no existe constancia aparente en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, que esta vivienda haya sido transferida por la Institución;
- h) La Minuta N° 86 del 23.08.2011 de la Sección Programas Especiales que, de acuerdo a los antecedentes que cita, propone dictar Resolución que ordene otorgar la asignación y escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la sucesión hereditaria que se individualiza en el Visto d);
- i) La Resolución 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- j) El D.S. N° 355 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 396 (V. y U.) de 2010, que me nombra Subdirectora de Operaciones Habitacionales y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 6373 de 1998, dicto lo siguiente;

RATIFICA ASIGNACION OTORGADA A ASIGNATARIO FALLECIDO, SUSTITUYE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO A SUCESSION HEREDITARIA, POR VIVIENDA ROL 145 DE POBLACION "GENERAL OSCAR BONILLA ex C.H.C", COMUNA DE EL BOSQUE, EX - LA CISTERNA.

RESOLUCION:

1.- Ratificar para todos los efectos legales la asignación dispuesta mediante la Resolución Exenta N° 1676 del 31.03.1985 de la ex - Corporación de Servicios Habitacionales, en favor de don LUIS JERMAN SEURA, [REDACTED] con doña MARIA GLADYS CORTES PIZARRO ambos fallecidos a la sucesion hereditaria: CECILIA DEL ROSARIO SEURA CORTES, C.I. [REDACTED] con don MAURICIO ANDRES ACUÑA FAGUETT, [REDACTED] GLADYS AURORA SEURA CORTES, [REDACTED] con don PEDRO ANTONIO HUENCHULAF CAYUQUEO, [REDACTED] LUIS GERMAN SEURA CORTES, [REDACTED] con doña ELIANA GOMEZ QUINTUPURRAY, [REDACTED] JOSE ALBERTO SEURA CORTES, [REDACTED] con doña ROSA ELVIRA BURGOS CASTRO, [REDACTED] MARIA ANGELICA SEURA CORTES, [REDACTED] con don ISMAEL OSCAR LABRIN ARAYA, [REDACTED] ENRIQUE ALFONSO SEURA CORTES, [REDACTED] con doña XIMENA DEL PILAR CARRASCO VERGARA, C.I. N° 9.781.006-K, MARITZA DEL CARMEN SEURA CORTES, C.I. N° 11.188.437-5, [REDACTED] con don MANUEL ANGEL PAREDES CANDIA, [REDACTED] ALFREDO ANTONIO SEURA CORTES, [REDACTED] JUAN CARLOS SEURA CORTES, [REDACTED], de acuerdo a lo señalado en los Vistos precedentes.

2.- Otórguese a la sucesión hereditaria individualizada en el Resuelvo 1°, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, en la proporción hereditaria que a cada uno les corresponda.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo 1°, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

4.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta N° 1676 de fecha 31.03.1985 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar.



COMUNIQUESE Y CUMPLASE
MARIA ERICA PEREZ PIZARRO
DIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION METROPOLITANA

EGO. WEM. AFL. LVZ. chl.
DISTRIBUCION:

- o SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES (1)
- 487 o DEPTO. ASIGNACION SUBSIDIOS HABITACIONALES (1)
- o DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU (1)
- o DEPTO. GESTION INMOBILIARIA (1)
- o SECCION PROGRAMAS ESPECIALES (1)
- o OFICINA DE TITULOS (1)
- o RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES (2)
- o MINISTRO DE FE (1)
- o DITEC. MINVU (1)
- o OFICINA CENTRAL DE PARTES - CON ANTECEDENTES (1)
- o AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U. MINISTERIO DE FE (1)
- o ASIGNATARIA (1)
- o AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U. (1)

